

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinte (20) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00259.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios precedentes del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 02 de septiembre pasado (derivado No. 17 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la diligencia de notificación del auto mandamiento ejecutivo practicada a la demandada sociedad GRUPO LOGÍSTICO FS TRAVEL ONLINE S. A. S. y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere nuevamente a la parte actora y su apoderado judicial, para que se sirvan allegar copia cotejada del citatorio y del aviso y sus anexos remitidos a la demandada en mención junto con las certificaciones de entrega en la dirección física de destino, expedidas por la empresa de servicio postal autorizada, acorde a lo normado por los artículos 291 y 292 del C. G. del Proceso.-
2. Lo anterior, en razón a que dentro del expediente no obra prueba documental donde se acredite la práctica de la diligencia de notificación del auto de apremio a la citada demandada, en los términos establecidos en las normas en referencia.-
3. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **163**, hoy **21 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **593921f0ef67226a99eed2f1aef8e76d653307af30398adeab6a6f1da7b010ff**

Documento generado en 19/09/2022 06:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>